



MUNICIPIO DE YARUMAL

DECRETO N° 019
(31 de enero de 2025)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD
DENTRO DE LA PLATA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE YARUMAL -
ANTIOQUIA**

El alcalde del municipio de Yarumal, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en la Constitución Política y en la Ley 136 de 1994, 489 de 1998, 1551 de 2012, el Acuerdo municipal 05 de 2024 expedido por el Concejo Municipal de Yarumal, y lo establecido en el Decreto municipal 038 de 2024, y

CONSIDERANDO

A. Que dentro de la planta de cargos del municipio de Yarumal, existen el empleo que a continuación se detalla:

- Cargo: Almacenista General
- Dependencia: Departamento Administrativo General y de Gobierno
- Nivel: Profesional
- Código: 215
- Grado: 03
- Naturaleza: Libre nombramiento y remoción

B. Que las funciones del cargo antes descrito se encuentran debidamente establecidas en el Decreto Municipal 140 de 20 de diciembre de 2024.

D. Que actualmente el empleo de Almacenista General se encuentra en vacancia definitiva.

E. Que de conformidad con la ley, el alcalde tiene la función y potestad nominadora, y en mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTÍCULO 1º. – Nómbrase en propiedad a la Administradora de Empresa LILIANA PATRICIA LOPERA SIERRA, con cédula 43.817.549, en el Cargo de ALMACENISTA GENERAL, en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y DE GOBIERNO, Nivel PROFESIONAL, Código 215, Grado 03, Naturaleza LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN, dentro de la planta de cargos del municipio de Yarumal.



MUNICIPIO DE YARUMAL

ARTÍCULO 2º. - Notifíquese el contenido del presente acto administrativo a la Administradora de Empresas LOPERA SIERRA, para que manifiesten su intención de aceptar o no el nombramiento efectuado en los términos de ley.

ARTÍCULO 4º. – Aceptado el nombramiento y aportados los documentos que acrediten la formación y experiencia requerida en el Decreto Municipal 140 de 20 de diciembre de 2024, procédase con la posesión legal y la causación de efectos fiscales de los nombramientos.

ARTÍCULO 5º. – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en la alcaldía municipal de Yarumal, a los treinta y un días (31) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Ana Lucía Pérez M.
ANA LUCÍA PÉREZ MEDINA

La Directora del Departamento Administrativo General y de Gobierno

Proyectó y Revisó: Nombre: Ana Lucía Pérez. Cargo: Directora de Departamento Administrativo General y de Gobierno Firma: <i>ALPM.</i>	Aprobó: Nombre: Cristian David Cespedes Correa Cargo: Alcalde Firma: <i>CDC</i>
---	---